

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener el Aseo y Ornato de la Comuna de Santa Cruz, y la necesidad de un profesional para realizar las Inspecciones Técnicas de los Servicios Concesionados de nuestra Comuna correspondientes a Servicios de Aseo y Mantenimiento de Jardines.

DECRETO EXENTO N°00219

1. **NOMBRASE** al Profesional que a continuación se indica para realizar la Inspección Técnica de Obras (I.T.O.) para los Servicios Concesionados mencionados en el Considerando.

✓ **NESTOR HERNAN BRAVO SALAS**
Ingeniero en Medio Ambiente
Encargado Oficina Medio Ambiente

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MRR/FMGR/CMRC/edvs

c. c.:

- Alcaldía (2)
- DOM (1)
- Administración y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Secplan (1)